

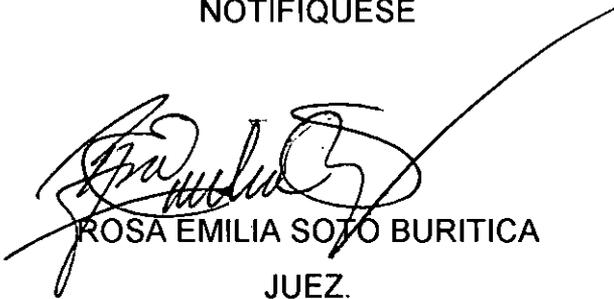
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|------------|--------------------------------|
| ASUNTO | COADYUVAR PETICION |
| EJECUTANTE | EDITH VIVIANA HEREDIA GRACIANO |
| EJECUTADO | DANIEL GUTIERREZ LOPEZ |
| RADICADO | 05-001-31-60-008-2019-372 |

Previo a resolver sobre lo impetrado por la señora VIVIANA HEREDIA GRACIANO, respecto al subsidio familiar que le reconocen al ejecutado, la solicitud deberá ser coadyuvada por el señor Defensor de Familia.

Se REQUIERE a la solicitante para que retire de la Secretaría del Despacho el oficio de embargo elaborado con destino al nuevo pagador del demandado.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ.

